

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2016 0113**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

REQUERIR al pagador de la AERONÁUTICA CIVIL para que indique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 1557-2019 de fecha 26 de julio de 2019 y que fuera recibido por esa entidad el 15 de noviembre de 2019; so pena de hacerse acreedor a las sanciones de que habla el numeral 3° del artículo 44 del CGP. Anéxese copia del folio numerado en la carpeta digital con el No. 07.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>26</u>	Hoy <u>18-05-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	